

11151 *RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno belga (comunidad flamenca) para las tres becas de estudios y nueve mensualidades de investigación en dicho país, durante el curso académico 1994-95.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 25643, de 28 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno belga (comunidad flamenca) para las tres becas de ampliación de estudios y nueve mensualidades de investigación en dicho país durante el curso académico 1994-95.

Dichos candidatos son los siguientes:

Becas curso

Principales:

Martín Galán, Rodrigo.
Palomino Aguilar, María Teresa.
Teira Esmatges, María Rosa.

Suplentes:

Primero. Pereyra López, María Jesús.
Segundo. López García, Judit.

Becas investigación

Principales:

Pereda Espeso, Felipe (tres meses).
Quintana Arnes, Begoña Eulogia (dos meses).
Sierra Santibáñez, Josefina (cuatro meses).

Suplentes:

Primero. Esparza Encina, María Luisa.
Segundo. Sánchez Díaz, María Milagros.
Tercero. Sánchez Gázquez, Joaquín José.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

11152 *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Panasonic», modelo serie J.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, J. Tarradellas, 20-30, plantas 4, 5 y 6, código postal 08029,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Panasonic», modelo serie J, con la inscripción E 99 94 0185, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz).

Fabricado por: «Matsushita Commun. Industr. Uk. Ltd.», en Reino Unido.

Marca: «Panasonic».

Modelo: Serie J.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 570/1992, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio),

con la inscripción

E	99 94 0185
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1999.

Advertencia:

Este equipo se compone de los siguientes elementos:

Unidad principal: EB-KJ3650ES.

Unidad de coche: EB-KJ0287.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11153 *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil (tren-tierra), marca «Alcatel», modelo Alcatel-9895.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ramírez de Prado, 5 (edificio 5-5.*), código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil (tren-tierra), marca «Alcatel», modelo Alcatel-9895, con la inscripción E 99 94 0195, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil (tren-tierra).

Fabricado por: «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Alcatel».

Modelo: Alcatel-9895.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986),

con la inscripción

E	99 94 0195
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1999.

Advertencia:

Potencia máxima: 6 W.

Separación canales adyacentes: 25 KHz.

Modulación: Frecuencia.

Banda utilizable: 446,5-459,5 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11154 RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Telemobile», modelo GX-2310-S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miguel Hernández, 81-87, L'Hospitalet de Llobregat, Código Postal 08009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono Marino VHF, marca «Telemobile», modelo GX-2310-S, con la inscripción E 99 94 0162, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono Marino VHF.

Fabricado por: «Marantz Japan Inc.», en Japón.

Marca: «Telemobile».

Modelo: GX-2310-S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	99 94 0162
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Este equipo es únicamente apto para su utilización en el servicio móvil marítimo, en la banda de frecuencias de VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11155 RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Toshiba», modelo TF-531.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Toshiba Information Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 605, 9.ª planta, edificio «Heron», código postal 08028,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Toshiba», modelo TF-531, con la inscripción E 99 94 0193, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3.

Fabricado por: «Toshiba Corporation», en Japón.

Marca: «Toshiba».

Modelo: TF-531.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

con la inscripción

E	99 94 0193
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987,